



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"
CREADO CON LEY N° 341

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-MDCA/GM

Carmen Alto, 26 de febrero de 2025.

VISTO:

Informe N° 034-2025-SGDELMA-MDCA-IGA, de fecha 10 de febrero de 2025, Informe N° 095-2025-MDCA-CPC/DOL/OPP, de fecha 14 de febrero de 2025, sobre aprobación de Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto - Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85º del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la Entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses. Del mismo modo, mediante la Resolución de Alcaldía N°022-2025-MDCA/A de fecha 27 de enero del 2025, se le delega atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía para ejecutar actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de servicios públicos municipales;



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"
CREADO CON LEY N° 341

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo No 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"
CREADO CON LEY N° 341

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDCA/CM de fecha 19 de febrero del 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen alto - Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Carmen Alto);

Que, mediante Informe N° 034-2025-SGDELMA-MDCA-IGA, de fecha 10 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita Aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad distrital de Carmen Alto, permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 095-2025-MDCA-CPC/DOL/OPP, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo 2025 para Implementación del Programa Municipal EDUCCA, por un monto de a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Nº	CONTENIDO	DETALLE
1	Meta presupuestal	004 (EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS)
2	Rubro de financiamiento	08 (IMPUESTOS MUNICIPALES)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2025-MDCA/A de fecha 27 de enero del 2025, se designa el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad de Carmen Alto; y mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-MDCA/A de fecha 27 de enero del 2025, se le delega atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía para ejecutar actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de servicios públicos municipales.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto - Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Carmen Alto; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"
CREADO CON LEY N° 341



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carmen Alto.



PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carmen Alto mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDCA** de fecha 19 de febrero de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares							
	1. Coordinación con la UGEL "Huamanga" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• Número de PAE acreditados	• 20 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel, Refrigerio	Abri	División de limpieza pública, ornato y áreas verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos.
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• Número de docentes capacitados	• 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, Refrigerio	Abri	
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 20 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel, Refrigerio	Abri	
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 15 PAE reconocidos	-Instituciones Educativas del distrito de Carmen Alto.	Computadora, impresora, papel	Abri-	
	5. Capacitación a los PAE:	• 05 docentes reconocidos	• 07 instituciones educativas reconocidas	Diciembre	Computadora, impresora, papel	Abri	
A) Funciones del promotor ambiental escolar.		• Número de PAE reconocidos	• Número de docentes reconocidos	• Número de instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes, Refrigerio	Abri-	
B) Cambio Climático Y manejo adecuado de						Diciembre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN ALTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

				residuos sólidos en el distrito..
C)	Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			
D)	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia			
E)	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia			
F)	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).			
	6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:			
A)	Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	Bolsas de plástico, mascarilla, guantes quirúrgicos desechables, Refrigerio, malla raschel	ABRIL-NOVIEMBR E.	Abri- Diciembre



	B)	Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa
	C)	Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de áboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.
	D)	7. Implementación de proyectos ambientales escolares:
A)		Implementación de Biohuerto productivo y su compostera
B)		Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable
C)		Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.
D)		Producción de plantas ecológicas.

8.	Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
		2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente	Impresión de Banner.	Abril
		2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, pañuelos.	Noviembre.
			- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos	• 20 personas participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Refrigerio	s/ 2,600.00

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

		aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.
- Acondicionamiento con banners		informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos
- B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:		Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes. Refrigerio.
- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)		Abri- Noviembre
- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost.)		
- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental).		
4. Mantenimiento de los espacios implementados.		





<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PA y diversos aliados locales:</p>	<p>A) Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <p>Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>• 03 campañas informativas realizadas</p> <p>• 60 personas que participan en campañas informativas</p> <p>• 08 evento realizados con temática ambiental</p> <p>• 80 personas que participan en eventos</p> <p>• 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p> <p>• 05 materiales comunicacionales gráficos generados</p>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas, imagen institucional. Refrigerio.</p> <p>Computadora, WhatsApp, imagen institucional. Refrigerio.</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo-Noviembre</p>	<p>División de limpieza pública, ornato y áreas verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos.</p> <p>ALIADOS -Instituciones Educativas del distrito de Carmen Alto.</p>
--	--	---	--	-----------------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> - Ecotruqueos (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva
B)	<p>Campaña Menos plástico más vida²</p> <p>orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles
C)	<p>Campaña Carmen Alto Limpio"</p> <p>orientada a la recuperación de</p>

² Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizarán semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





	<ul style="list-style-type: none"> - espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. - D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots 		



	radiales, redes sociales, video, etc.		
B. Difusión de información	por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:	Rotafolio, banderola, afiches didácticos.	Mayo-Noviembre
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI		
(22 de abril): Día de la Tierra			
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			



(1 de junio): Día Nacional del Reciclar		
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente		
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico		
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL		
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades		
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, banderolas.	Mayo- Noviembre
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola	Mayo- Noviembre



6. Implementación de eventos ³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 	Guantes Quirúrgicos, Mascarillas, sombreros, mascarillas, bolsas plásticas, afiches didácticos, banners, refrigerios.	Abri- Diciembre.
7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases desechables		

³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Recicliador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>
--





(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			
1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 15 PAJ acreditados		
2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, Impresora, papel	Abri
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 18 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, Impresora, papel	División de Limpieza pública, ornato y Áreas verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos.
4.Capacitación a PAJ:	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)	• 06 actividades en las que participa como PAJ	Computadora, Impresora, papel	Aliados -Instituciones Educativas del



Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	en las que participan como PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, afiches, papel. Paños, sombreros.	Mayo-Noviembre	distrito de Carmen Alto.	
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 10 PAJ reconocidos				
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.						
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.						
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.						
5. Participación de los PAJ en actividades como:						
- Capacitación a PAE	Proyector, laptop, afiches, papel.					
- Seguimiento a la implementación de proyectos	Polos, sombreros					
- Ambientales escolares						
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente						
- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú						
- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario						
- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.						



		6. Implementación de proyectos ambientales:		
		Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito		
		Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.		
		Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.		
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes.	Noviembre	Abri- l-Noviembre
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a líderes vecinales, comunales, entre otros para fomentar su participación como PAC en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)	Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes. Refrigero.	Diciembre
		• 15 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los	Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes. Refrigero.	Abri
			División de Limpieza Pública, ornato y áreas verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos.	División de Limpieza Pública, ornato y áreas verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos.
			S/ 1,900.00	S/ 1,900.00





2. Acreditación de PAC.	en la que participan los PAC	PAC	• 10 PAC reconocidos	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• Número de PAC reconocidos	• Aliados -Instituciones Educativas del distrito de Carmen Alto.
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
4. Capacitación a PAC:						
Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario						
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:						
- Jornadas de limpieza	Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes.	Abril-Noviembre.				
- Campañas educativas e informativas implementadas	Refrigerio.					
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de						





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

			adecuado de residuos sólidos.
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			
Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.			
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			
Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			
Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos Sólidos incluye capacitación			
7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			
Computadora, impresora, papel, proyector "data", afiches didácticos, papelotes, Refrigerio.	Diciembre		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,400.00
SUB TOTAL	

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,900.00
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9,600.00
TOTAL	S/12,000.00

